Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)	2116	2

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS — Documento: 80003468-6

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON — Localidad: ASUNCION

Tomador: BENITEZ DE RODRIGUEZ, YOLANDA CONCEPCION — Documento: 344.216-0

Domicilio: BENJAMIN CONSTANT Y COLON — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/03/2021	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 30/06/2021	15.350.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.350.000.- (Guaranies: Quince Millones Trescientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ DE RODRIGUEZ, YOLANDA CONCEPCION, con domicilio en BENJAMIN CONSTANT Y COLON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias que se especifican a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hace referencia.
Se hace constar que la presente Póliza de Caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, no correspondiendo por tanto ningún tipo de devolución de prima.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/03/2021	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 18 de marzo de 2021

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Caiderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984